



**Reglamento**

de la

**Millenium**

*Journal of Education, Technologies, and Health*

Instituto Politécnico de Viseu  
27-06-2016

# **Reglamento de la Millenium - Journal of Education, Technologies, and Health**

## **Estatuto Editorial**

### **CAPÍTULO I**

#### **Identificación y Presentación de la Revista**

1. La revista Millenium es una publicación de carácter técnico y científico editada por el Instituto Politécnico de Viseu (IPV) y que tiene su sede en el Centro de Estudios en Educación, Tecnologías y Salud (CI&DETS), Unidad de I&D.
2. La revista Millenium tiene una periodicidad cuatrimestral y es editada en febrero, junio y octubre. Excepcionalmente, puede publicar números especiales.
3. Las lenguas de publicación de la revista son el portugués, el inglés y el español.
4. La revista Millenium se presenta como un vehículo de difusión de la investigación y conocimiento en diversas áreas técnicas, facilitando así el compartir y transferencia del conocimiento.

### **CAPÍTULO II**

#### **Objetivos**

5. Diseminar el conocimiento técnico y científico producido en el dominio de las ciencias de la vida y de la salud, de las ciencias agrarias, alimentares y veterinarias, de la educación y desarrollo social y de las ingenierías, tecnologías, gestión y turismo.
6. Proporcionar oportunidades de desarrollo y de actualización técnica y científica, constituyéndose un medio de comunicación entre académicos, expertos y profesionales que sea accesible a todos los interesados.

### **CAPÍTULO III**

#### **Estructura y Plano Editorial**

7. La revista Millenium es constituida por un cuerpo principal de artículos técnicos y científicos cuya organización puede incluir, entre otras, las secciones siguientes:
  - Ciencias Agrarias, Alimentares y Veterinarias;
  - Ciencias de la Vida y de la Salud;
  - Educación y Desarrollo Social;
  - Ingenierías, Tecnología, Gestión y Turismo;

Cada número de la revista Millenium tendrá un Editorial, redactado por uno o más de los Editores de la Revista o por individualidades de reconocido mérito y prestigio especialmente invitadas.

8. La revista publica artículos científicos de diferentes tipologías, entre otros: Artículos de Investigación (AI); Artículos de Revisión Sistemática (ARS); Artículos de Investigación Histórica (AIH); Articulo Teórico/(AT/E) Ensayo.

9. El Consejo Editorial de la revista Millenium se reserva el derecho de invitar a autores de reconocido mérito y reputación a publicar en la Revista sin pasar por el proceso de *revisión*. En estos casos, el hecho será mencionado en el artículo.

## CAPÍTULO IV

### Equipo Editorial

10. La revista posee un equipo editorial compuesto por un Editor en Jefe y cuatro Editores Adjuntos designados mediante auto del Presidente del IPV.

11. El equipo editorial es el foro deliberativo de la revista Millenium, responsable por la gestión científica/ técnica de la revista, o sea por:

- a) Definir y aprobar la política editorial de la revista y proponer modificaciones;
- b) Definir y aprobar las normas de calidad de la revista y los criterios de evaluación para los materiales sometidos para publicación;
- c) Definir el formato, contenidos, orientación editorial y periodicidad de la revista;
- d) Pronunciarse sobre las ediciones especiales y sus respectivas temáticas;
- e) Proponer y aprobar al Editor Especial para los números especiales de la revista;
- f) Proponer y aprobar al Cuerpo de Revisores de la Revista;
- g) Proceder a la divulgación de la Revista;
- h) Promover la participación de los autores;
- i) Coordinar la asesoría editorial que sea relativa a la política editorial de la revista;
- j) Pronunciarse sobre cualquier otro asunto que no esté previsto en el presente reglamento.

12. Los miembros del Equipo Editorial de la Revista forman parte del Cuerpo de Revisores, asumiendo la gestión del proceso de revisión. Estarán también facultados para apreciar el mérito de los textos sometidos para publicación y elaborar los respectivos dictámenes científicos y técnicos dentro del plazo establecido.

13. El Equipo Editorial se reunirá:

- a) Cada dos semanas y, extraordinariamente, cuando sea necesario;
- b) Las reuniones ordinarias y/o extraordinarias del Equipo Editorial serán convocadas con una antelación mínima de dos (2) días, para permitir la participación de los miembros que no pueden estar presentes, a través del envío previo de sus comentarios, sugerencias y otras opiniones.
- c) De cada reunión se levantará un acta que será leída por todos los miembros para que pueda ser aprobada.

## CAPÍTULO V

### **Editor en Jefe**

14. La revista está a cargo de un Editor en Jefe, designado por el Presidente del IPV y que tiene como atribuciones:

- a) Representar la revista;
- b) Coordinar el proceso editorial;
- c) Cumplir y hacer cumplir la política editorial de la revista y el plano editorial de cada número;
- d) Coordinar el calendario y la información en el curso del proceso de publicación y las actividades que están relacionadas con la publicación;
- e) Aprender los artículos sometidos para publicación, verificar su conformidad con la política editorial de la revista, remetiéndolos a los editores de Sección o a los revisores de la revista;
- f) Autorizar la publicación de los textos sometidos a la Revista;
- g) Coordinar los trabajos de recopilación de los números de la Revista, incluyendo el proceso de evaluación de los textos sometidos a los Editores de Sección y la revisión de los textos aprobados;
- h) Permitir una mejor divulgación de la Revista;
- i) Gestionar el patrimonio de la Revista;
- j) Convocar y presidir las reuniones ordinarias y/o extraordinarias del Equipo Editorial y del Consejo Editorial.

## CAPÍTULO VI

### **Editores de Sección y Editor Especial**

15. Los Editores de Sección integran el Consejo Editorial. Son atribuciones de los Editores de Sección y del Editor Especial:

- a) Ayudar al Editor en Jefe en la gestión del proceso editorial de la revista;
- b) Gestionar el proceso de revisión de su respectiva sección/ edición especial;
- c) La selección de los revisores del artículo, en función de la área científica en la que el revisor se sitúa, el acceso a sus dictámenes científicos y técnicos y a todas las versiones de los textos;
- d) Aprender el mérito de los textos sometidos para publicación y elaborar los respectivos dictámenes científicos y técnicos, en el plazo establecido;
- e) Representar la revista por delegación del Editor en Jefe.

## CAPÍTULO VII

### **Consejo Editorial Internacional**

16. El Consejo Editorial Internacional constituye el foro consultivo de la Revista Millenium y es su responsabilidad ayudar al equipo editorial de la revista. Sus miembros se reúnen por convocatoria del Editor en Jefe y tendrán que:

- a) Asesorar al Equipo Editorial en la definición de la política de la revista;
- b) Pronunciarse sobre las cuestiones relativas al formato, contenidos, orientación editorial y periodicidad presentadas por el equipo editorial;
- c) Proponer Revisores para la Revista;
- d) Divulgar la Revista;
- e) Promover la participación de los autores;
- f) Pronunciarse sobre cualquier otro asunto presentado por el Editor en Jefe que no esté previsto en este reglamento.

17. Los miembros del Consejo Editorial Internacional podrán integrar el Cuerpo de Revisores, asumiendo también la competencia para apreciar el mérito de los textos sometidos para publicación y elaborar los respectivos dictámenes científicos y técnicos, dentro del plazo establecido.

## CAPÍTULO VIII

### Unidades Técnicas

18. El Equipo Editorial es asesorado por dos Unidades Técnicas: la Unidad Técnica de Supervisión Estadística y Lenguas y la Unidad Técnica de Redacción, Edición y Documentación.

19. Las atribuciones de la Unidad Técnica de Supervisión Estadística y Lenguas son la revisión final de los textos que se centrará, entre otros aspectos, en el tratamiento estadístico, en la corrección del lenguaje y en la utilización correcta de los idiomas y en el tratamiento de las referencias bibliográficas, de la responsabilidad de las respectivas unidades técnicas.

20. Las atribuciones de la Unidad Técnica de Redacción, Edición y Documentación pasan por una asesoría editorial que, entre otras funciones, va a:

- a) Apoyar y ayudar en todas las actividades editoriales, especialmente: Tratamiento y Revisión de texto, Edición Internet, Conversión Hyper Text Markup Language (HTML), Composición y Concepción Gráfica y Diseño;
- b) Mantener el registro de autor y de revisor actualizado en el *Serviço de Alojamento de Revistas Científicas (SARC) del Repositório Científico de Acesso aberto de Portugal (RCAAP)*;
- c) Mantener el archivo y el acervo de la revista.

## CAPÍTULO IX

### Sumisión de Artículos

21. Un artículo sometido para publicación debe ser original y no puede haber sido publicado en otro lugar, debiendo el autor principal/ correspondiente informar la revista siempre y cuando lo haya sometido para publicación en otro medio de comunicación, así como a informar la revista que el artículo había ya sido aceptado para publicación en otro sitio

22. Los autores, al someter el texto para publicación, deben confirmar y declarar explícitamente que los artículos que habían sido entregados son originales y no fueron publicados, total o parcialmente, en otro sitio y que autorizan su publicación en la revista. Tendrán también que asumir que los mismos artículos no serán publicados posteriormente en la misma forma o en otra lengua, sin el consentimiento previo de la revista.

23. Los autores, hasta un máximo de seis (6), al someter un artículo para publicación en la revista, son legalmente responsables de garantizar que el trabajo no constituye una infracción a los derechos de autor, y tendrán que ser responsables del cumplimiento de las normas éticas que se aplican al trabajo científico y a la publicación para, de esta forma, eximir a la revista de todas y cualesquier responsabilidades.

24. La responsabilidad de obtener la autorización competente para la publicación de textos, imágenes o cualquier otro material protegido por derechos de autor corresponde a los autores.

25. Los autores, tendrán que validar la Declaración de Responsabilidad Ética y legal y la Concesión de los Derechos de Autor en la Web de la revista.

26. Los contenidos de los textos y las opiniones, ideas y conceptos expresados en los artículos son de entera y exclusiva y responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista del Equipo Editorial de la Revista.

27. Los artículos se pueden someter en portugués, inglés o en castellano, no en tanto, el título, resumen y palabras clave/descriptores deber ser presentados en los tres idiomas. Una vez tomada la decisión de su publicación por parte de la Millenium, los artículos escritos en portugués y castellano serán traducidos obligatoriamente para inglés, de nivel A, por el autor. Cabe al mismo garantizar una traducción certificada y someter la versión traducida en el plazo estipulado por la revista.

28. Los artículos deben ser sometidos en la Web de la Millenium. Someter el artículo implica el registro previo como autor. En el registro deben ser rellenados todos los campos del formulario existente en la Web de la Millenium. Debe ser escrito el título del artículo, la identificación del autor/es (nombre/s completo/s, dirección electrónica para correspondencia, teléfono), su filiación institucional, incluyendo institución y departamento, calle, número, ciudad y país, indicando el autor que se constituye como corresponsal con la revista, y fuentes de financiación del estudio (siempre que aplicable), así como el número de registro del ID ORCID y del Portal DeGóis

29. Al someter un manuscrito para evaluación, el autor debe garantizar que el artículo es original e inédito y que todos los procedimientos éticos relativos al trabajo científico fueron tenidos en consideración. Debe igualmente, declarar que autoriza la indexación del artículo en bases de datos de redes internacionales en las que la revista Millenium este o venga a estar indexada.

30. La sumisión del artículo exige que sean anexados dos ficheros electrónicos separados, una Ficha del Artículo y un Fichero incluyendo apenar el artículo con el título. El manuscrito debe ser elaborado en La Plantilla del artículo (formato editable), debiendo contener todas las tablas, cuadros, gráficos y figuras (formato jpg) en los debidos lugares. Los archivos para someter deben de estar en formato Microsoft Word, OpenOffice o RTF. El autor proponente/corresponsal del artículo debe todavía indicar el tipo de artículo y la sección al que el mismo se destina.

31. Todos los textos sometidos deben atenerse a la política editorial vigente. Estas normas están disponibles en el sitio web de la revista Millenium. Si no cumplen con estas normativas, los artículos serán descartados inmediatamente y no iniciarán el proceso de revisión.

32. La implantación del Proceso de Sumisión implica que los autores sigan todos los pasos de sumisión online y cargar el texto integral de forma anónima (a través de download). Los autores

tienen a su disposición documentos de apoyo en la Web de la Millenium, concretamente La Plantilla del Artículo (formato editable), La Ficha el Artículo y el Modelo de estructura del Artículo.

33. Los textos aprobados que, por falta de espacio o de tiempo, no sean publicados en un determinado número de la revista, serán publicados en la/las próxima/s edición/ediciones.

## CAPÍTULO X

### **Cuerpo de Revisores y Proceso de Revisión**

34. El cuerpo de Revisores de la Revista es constituido por individualidades nacionales y extranjeras de reconocido mérito y prestigio académico y científico.

35. La selección de los miembros del Cuerpo de Revisores es la responsabilidad del Equipo Editorial de la Revista y su participación podrá tener un carácter permanente o eventual. Cada revisor tendrá que rellenar una Ficha de Revisor donde identifica entre 2 a 4 áreas de conocimiento en las que está disponible para evaluar los artículos. La ficha está disponible en el sitio web de la revista Millenium.

36. Es la responsabilidad de los Revisores apreciar la calidad de los textos sometidos para publicación y elaborar los respectivos dictámenes científicos y técnicos, en el plazo fijado.

37. Los artículos propuestos para publicación son sometidos a un sistema de revisión ciega por pares, según los criterios que se establecen a continuación, salvaguardando siempre la especificidad de la tipología de los artículos:

- a) Pertinencia del artículo para la difusión y el desarrollo de su respectiva área científica;
- b) Originalidad (contribución significativa o innovadora);
- c) Objetivos (formulación y adecuación);
- d) Exactitud (corrección y precisión de los conceptos)
- e) Metodología (adecuación y profundidad en el enfoque del tema; respeto de las normas éticas de investigación y publicaciones científicas);
- f) Resultados (rigor en la presentación, análisis y discusión);
- g) Conclusiones (conocimiento innovador o confirmatorio aportado por el estudio; implicaciones técnicas y científicas del estudio; limitaciones; futuras líneas de investigación);
- h) Actualidad y rigor de la bibliografía utilizada (la exactitud de las citas, una técnica precisa y rigurosa para el registro de las referencias);
- i) Calidad general del texto (objetivos que persigue, estructura lógica y equilibrada; una exposición clara y coherente; un estilo objetivo y factual; corrección gramatical y rigor del lenguaje);
- j) Adecuación a la política editorial y a las normas de la revista Millenium presentadas en el sitio web de la Revista.

38. La evaluación del artículo es realizada de forma anónima por dos o más revisores de acuerdo con la herramienta de evaluación adecuada a cada tipo de texto.

39. La apreciación del artículo es realizada de forma anónima por dos o más revisores independientes garantizando el sistema de revisión ciega por pares. Los revisores tienen a su disposición una tabla para la evaluación de la calidad del artículo. La misma integra el sistema

informático de soporte a la revisión del artículo, el revisor podrá acceder a ella a través de la área reservada.

40. Los Revisores dispondrán de un plazo máximo de 4 semanas consecutivas, a partir de la fecha de recepción del texto, para realizar la evaluación del artículo y emitir el respectivo dictamen. El Equipo Editorial se reserva el derecho a cambiar este plazo, en casos aislados. El sistema informático genera recordatorios automáticos para alertar al Revisor de los timings del proceso de revisión.

41. Cuando sea imposible realizar la revisión de los textos, los revisores deberán informar al Editor de Sección en el plazo máximo de ocho (8) días tras la recepción de los mismos para que puedan ser enviados a otro revisor. Cuando un revisor no cumple el plazo definido, es retirado del proceso de revisión y un tercero revisor es designado.

42. La clasificación de la calidad de los artículos es hecha de acuerdo con cuatro niveles: Nivel A (el artículo debe ser publicado sin cambios); Nivel B (el artículo puede ser publicado con algunos cambios); Nivel C (el artículo puede ser publicado, pero con la introducción de cambios sugeridos por el revisor; la nueva versión del trabajo requiere una nueva apreciación); Nivel D (el artículo no reúne las condiciones para ser publicado).

43. Los autores reciben la apreciación del Editor y una copia anónima del dictamen de los revisores que incluye la evaluación y los comentarios dirigidos a los autores.

44. Los autores deben proceder a los cambios y someter la nueva versión del artículo en el plazo máximo de 30 días tras la notificación. Este plazo puede ser excepcionalmente revisado por decisión del Editor.

45. Los revisores tienen el derecho de presentar un dictamen favorable que estará condicionado por la reformulación del artículo.

## CAPÍTULO XI

### **Del Proceso de arbitraje hasta el mecanismo de evaluación**

La evaluación por pares es un proceso constructivo, por eso, los revisores, además de evaluar el contenido científico del artículo, deben contribuir con críticas y recomendaciones para su mejora. Los dictámenes/comentarios de los revisores serán enviados a los autores cuando resulte necesario, sin embargo, los autores del artículo no conocerán la identidad de los revisores.

46. La calidad y mérito técnico y científico de todos los artículos sometidos a Millennium serán objeto de apreciación a través de un proceso de arbitraje por pares, con revisión duplamente ciega.

47. El proceso de arbitraje y de evaluación empieza tras la recepción del artículo sometido y culmina con su aceptación o rechazo. Lo mismo es soportado en el *Flujograma de Decisión para Publicación* en nueve pasos: ABCDEFGHI: A- Atribución de Código; B- Pre-análisis con Checklist; C- Revisión por pares; D- Supervisión de la revisión; E- Revisión Técnica y documental; F- Revisión final; G- Traducción; H- Composición, concepción Gráfica y Diseño; HTML; I- Divulgación en las bases de datos.

*A - Atribución de Código:* Todos los artículos sometidos a la revista Millenium reciben un código numérico identificador de soporte al proceso de arbitraje, en sistema de *double blind review* para preservar la identidad de autores y revisores.

*B - Pre-análisis con Checklist:* Tras la recepción del artículo, el Editor de Sección/Editor Especial procederá a una primera evaluación que se centrará en la adecuación y pertinencia en relación con la política editorial. Si el artículo reúne condiciones y es recomendado para entrar en el proceso de revisión, entrará en la fase de *Checklist*. En esta fase, se valida la conformidad de todos los elementos incluidos en el *Checklist* y se valida la presencia de todos los documentos necesarios. A continuación, el Editor de Sección/Editor Especial somete el artículo al Programa *Urkund* para detectar situaciones de plagio. Si el artículo pasa a la fase de la pre-evaluación del Editor de Sección, él entrará en la fase de revisión ciega por pares. Si no pasa, el Editor de Sección/ Editor Especial pide los documentos que falten o comunica a los autores que el artículo no será publicado.

*C - Revisión por pares:* El Editor de Sección/Editor Especial remite el artículo a dos revisores que pertenecen al área de especialidad del manuscrito que está siendo apreciado. Estos revisores realizan la evaluación y emiten su dictamen. El resultado final apoyado en las herramientas de evaluación específicas del artículo, va a expresarse en: Nivel A (el artículo debe ser publicado sin cambios); Nivel B (el artículo puede ser publicado con algunos cambios); Nivel C (el artículo puede ser publicado, pero con la introducción de cambios sugeridos por el revisor; la nueva versión del trabajo requiere una nueva apreciación); Nivel D (el artículo no reúne las condiciones para ser publicado).

Cuando no haya acuerdo entre los dictámenes de los revisores, o cuando persistan dudas bien fundadas, el Editor de Sección remitirá el artículo a un tercer revisor que formulará su dictamen.

En el caso de aceptación condicionada a la revisión o reformulación del artículo por el autor, serán indicadas nuevas fechas para la reformulación y para el proceso de nueva evaluación.

Los dictámenes se centrarán, entre otros, en los siguientes temas:

- k) Pertinencia del artículo para la difusión y el desarrollo de su respectiva área científica;
- l) Originalidad (contribución significativa o innovadora);
- a) Objetivos (formulación y adecuación);
- b) Exactitud (corrección y precisión de los conceptos)
- c) Metodología (adecuación y profundidad en el enfoque del tema; respeto de las normas éticas de investigación e publicaciones científicas);
- d) Resultados (rigor en la presentación, análisis y discusión);
- e) Conclusiones (conocimiento innovador o confirmatorio aportado por el estudio; implicaciones técnicas y científicas del estudio; limitaciones; futuras líneas de investigación);
- f) Actualidad y rigor de la bibliografía utilizada (la exactitud de las citas, una técnica precisa y rigurosa para el registro de las referencias);
- g) Calidad general del texto (objetivos que persigue, estructura lógica y equilibrada; una exposición clara y coherente; un estilo objetivo y factual; corrección gramatical y rigor del lenguaje);
- h) Adecuación a la política editorial y a las normas de la revista Millenium presentadas en el sitio web de la Revista.

*D - Supervisión de la Revisión:* Tras obtener una respuesta de los autores a todas las recomendaciones de los revisores, el artículo es evaluado por los Revisores de Estadística (si es

aplicable) y lenguas. Tras el dictamen del Editor de Sección/Editor Especial, el artículo entra en la fase de revisión técnica y documental.

*E – Revisión Técnica y Documental:* Los técnicos de documentación verifican la adecuación de los descriptores (si los hay) y el formato normativo de las referencias bibliográficas y los traductores verifican la corrección del idioma.

*F - Supervisión Final:* El texto del artículo es verificado desde el punto de vista de la morfología y sintaxis. La decisión final de publicación será comunicada a los autores. Esa comunicación será acompañada de los dictámenes anónimos de los revisores siempre y cuando el Editor de Sección/Editor Especial estime que es necesario. La decisión final de publicación es de la responsabilidad del Editor en Jefe que tendrá siempre en cuenta el dictamen del Editor de Sección/Editor Especial.

*G - Traducción:* El artículo traducido al inglés es sometido en portugués o español por los técnicos de traducción. A tal efecto, los autores pagarán previamente la respectiva tasa de traducción. Los artículos traducidos son enviados a los autores para aprobación y tienen que ser devueltos al respectivo Editor de Sección/Editor Especial.

*H - Composición, Concepción Gráfica y Diseño y Atribución de DOI:* Se hace una maqueta de los artículos en formato bilingüe y les atribuimos el Digital Object Identifier (DOI). Esta última fase está todavía en estudio.

*I - Divulgación digital en las bases de datos:* Los técnicos documentales proceden a la creación de los metadatos (HTML, XML y materiales de divulgación selectiva). Los artículos quedan disponibles en texto integral y acceso libre en la página web de la revista. Los artículos son también enviados para todas las bases de datos, indexadores y otros circuitos de divulgación.

## CAPÍTULO XII

### **Monitorización y registro**

48. A efectos de control interno, los siguientes elementos quedarán registrados en la plataforma de la revista Millenium:

- a) Código y tipología del artículo;
- b) Fecha de sumisión /recepción del artículo;
- c) Fecha del envío a los revisores de los artículos para evaluación;
- d) Fecha de la recepción de los dictámenes de los revisores;
- e) Fecha de la aceptación o no aceptación para publicación;

Las fechas de recepción del artículo y de su aceptación para publicación deben constar al final de lo artículo cuando sea publicado.

## CAPÍTULO XIII

### **De los Recursos Financieros**

49. La revista es financiada por el IPV. Otros recursos financieros para la producción de la revista serán obtenidos a través de proyectos específicos, apoyos de organismos y entidades públicas y privadas.

## CAPÍTULO XIV

### **Disposiciones finales**

50. los casos omisos en este reglamento serán solucionados por el Editor en Jefe de la Revista.

51. El presente reglamento puede ser revisto, siempre y cuando resulte necesario, y tendrá de nuevo que ser aprobado por el Editor en Jefe de la Revista.

Viseu, el 27 de junio de 2016